Oficina de Colaboración Público Privada



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA 2016-2018.

Con fecha de 3 de febrero de 2017, ha tenido entrada el informe definitivo de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Economía y Hacienda. Le corresponde su análisis a la Oficina de Colaboración Público-Privada, en virtud de la competencia que tiene para informar las actualizaciones de los planes, artículo 7.1.i.3 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos. El estudio se debe realizar siguiendo la Instrucción 1/2015, de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública que establece los criterios y los procedimientos de actualización, evaluación y modificación de los Planes Estratégicos de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Economía y Hacienda tiene dos objetivos estratégicos:

- A) Promoción económica y desarrollo empresarial, al que está vinculada la línea de subvención nº 1.
- B) Análisis socioeconómico de la ciudad de Madrid y diseño y planificación de las estrategias de desarrollo socioeconómico en la ciudad de Madrid, al que está vinculada la línea de subvención nº 2.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1.- Fomento de la economía social y solidaria.

Esta línea de subvención se desarrolla a través de las siguientes actuaciones:

1.1. Subvenciones directas con entidades representativas de la economía social para realizar acciones de dinamización de la economía social.

Esta actuación se ha articulado a través del convenio con la Asociación Red de Economía Alternativa y Solidaria de Madrid, fechado el 29/9/2016, con una duración inicial de once meses, si bien las actividades recogidas en la subvención se realizan desde el 1 de mayo de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.

Las actuaciones más importantes del convenio son:

- Organizar un Congreso de Economía Social y Solidaria.
- Potenciar el desarrollo del Mercado Social de Madrid.
- Organizar la Feria de Economía Solidaria de Madrid.
- Apoyar la formación especializada en gestión y promoción de empresas de economía social y solidaria.
- Desarrollar dos proyectos pilotos de desarrollo ecosocial en los distritos de Villaverde y Centro.

El convenio se encuentra en el momento de realizar la evaluación en ejecución, por lo que los datos aportados tienen carácter provisional y no se puede proceder a su evaluación. Sin embargo, se incorpora en el Anexo I un cuadro resumen con el grado de cumplimiento de los indicadores de los objetivos.

Oficina de Colaboración Público Privada



A la vista de los datos, aunque provisionales, se puede concluir:

- El grado de cumplimiento de los objetivos, es en término medio del 99%, pero dadas las desviaciones existentes entre los diferentes indicadores no se puede concluir la evaluación. Se recomienda, para futuras actuaciones, ajustar aquellos indicadores cuyo cumplimiento se desvía mucho de esta media, bien por ser resultados obtenidos muy por encima de las metas fijadas o muy por debajo.
- En cuanto a la ejecución presupuestaria, ésta se ha realizado al 100% pues el importe del convenio (290.720 euros) se ha pagado anticipadamente con anterioridad a la firma del convenio, en el cuarto trimestre del ejercicio (27/10/2016).
- En cuanto al calendario es necesario señalar que el convenio se debería haber suscrito en el segundo trimestre y se ha suscrito en el tercero y el pago estaba previsto en el tercero y se ha producido en el cuarto. Este retraso, impide por tanto realizar una evaluación completa de la convocatoria por lo que se recomienda la importancia de cumplir los plazos en el futuro.

1.2. Subvenciones dirigidas a las entidades de la economía social madrileña, para su consolidación, promoción y desarrollo.

Esta actuación se articula a través de cuatro tipos de subvención:

- Subvenciones para mejorar la capitalización y liquidez de las entidades de economía social.
- Subvenciones para facilitar la intercooperación empresarial de las empresas de economía social.
- Subvenciones para la realización de proyectos piloto en los distritos con marcado carácter social.
- Subvenciones para el fomento del asociacionismo.

En el cuadro del Anexo II se detalla el grado de cumplimiento de los objetivos:

A la vista de los datos es necesario señalar lo siguiente:

- El informe definitivo de actualización no indica las causas debido a las que la subvención para el fomento del asociacionismo no se ha concedido.
- La media de grado de cumplimiento de los objetivos es de un 111% y por tanto la evaluación es favorable, no obstante se considera necesario, para la ejecución de las actuaciones en futuros ejercicios, revisar las metas asociadas a algunos de los indicadores en los que se produce una desviación (a la baja o al alza) importante.
- Por lo que se refiere al grado de ejecución presupuestario:
 - > Se preveía para la subvención para la mejora de la financiación de entidades de economía social 500.000 euros y se han abonado 410.639,11 euros, que representa un 82,13% del crédito previsto.

Oficina de Colaboración Público Privada



- Intercooperación (100.000 euros): Esta subvención no ha sido abonada, pero se han comprometido 85.486,03 euros, por tanto un 85,49% del crédito previsto.
- Proyecto piloto (100.000 euros): Tampoco se ha abonado y se han comprometido 33.390,06 euros, que representa un 33,39% del crédito previsto.
- Fomento del asociacionismo (100.000 euros): No se ha convocado.
- Es necesario señalar que tanto las subvenciones para la mejora de la financiación de entidades de economía social, como las dirigidas a promover la intercooperación empresarial en la economía social, y las dirigidas a la creación de proyectos pilotos en los distritos, fueron introducidas por la modificación del PES aprobada por Decreto de 5 de agosto de 2016, esto determinó que el calendario señalara las convocatorias y el pago en el último trimestre. Se recomienda que en 2017 las convocatorias se realicen con más antelación a fin de poder proceder al pago en el mismo ejercicio.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2.- Premios de investigación sobre la Economía Urbana de la Ciudad de Madrid.

Esta línea está ligada al objetivo estratégico 2.

En el cuadro del Anexo III, se refleja el grado de cumplimiento del objetivo asociado a esta línea de subvención. La evaluación es favorable dado que el grado de cumplimiento es del 130%.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, ésta se ha realizado en plazo y al 100%, siendo el importe 25.000 euros.

CONCLUSIÓN

Si bien en el análisis de las líneas de subvención se han ido señalando las recomendaciones precisas, como conclusión solo insistir en la importancia de ajustar los indicadores a la vista de los resultados obtenidos y cumplir los plazos señalados en los calendarios recogidos en el PES para cada actuación.

Madrid, 26 de septiembre de 2017

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

No Bo

LA DIRECTORA GENERAL DE
CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

DMÍA
Begona Fernandez Ruizy SERVICIOS



Anexol

Actuación						Subvenciones directas con entidades	representativas de la economía social para	realizar acciones de dinamización de la	economia social.	V					
Objetivos operativos	(4)				O.O.1. Impulsar la	proyectos empresariales de participación.	O.O.2. Fomentar los	principios, valores y prácticas de la economía	conjunto de la sociedad	sistema productivo.					
Indicador (actividad/ resultado)	4 4 4 2 2	œ	œ	œ	Я	ď	æ	æ	ď	æ	α				
Indicadores	a.1. Grado satisfacción asistentes al Congreso de Economía social y solidaria	a.2. Grado satisfacción asistentes al mercado social	a.3. Nº de nuevas entidades de economía social constituidas	b.1) Nº asistentes al Congreso de Economía social y solidaria	b.2) Nº de entidades participantes en el Congreso	b.3) Nº actos de comunicación/sensibilización realizados en el mercado social y en las ferias	b.4) Nº entidades participantes en el mercado social	b.5) Nº de entidades expositoras en las ferias de economía solidaria	b.6) Nº de becas para postgrado en economía social y solidaria	b.7) Nº de entidades atendidas por acciones de dinamización	b.8) Nº de actividades de dinamización	b.9) Nº de actividades formativas	b.10) Nº de personas asistentes a acciones formativas	b.11) Nº de personas atendidas en los puntos de atención	h 12) Nº de printos de atención
Meta	7	7	10	200	05	16	09	120	4	20	10	16	180	400	2
Periodicidad Meta		*													
Cumplimiento	A celebrar primer trimestre 2017		3	A celebrar primer trimestre 2017	A celebrar primer trimestre 2017	2	86	86	14	40	9	13	67	158	2
% cumplimiento			30%			13%	163%	82%	350%	200%	%09	81%	37%	40%	100%



Anexo II

Actuación			2. Subvenciones dirigidas a las entidades de la	economia social madrileña para su consolidación.	promoción y desarrollo.			
Convocatorias y concesiones directas	2.1. Subvenciones para mejorar la capitalización y	liquidez de las entidades de economía social.	2.2. Subvenciones para facilitar la intercooperación empresarial de las empresas de economía social.		2.3. Subvenciones para la realización de proyectos piloto en	los distritos con marcado carácter social.		z.t. Subvenciones para el fomento del asociacionismo.
Objetivos operativos	O.O.1. Mejorar la capitalización de las cooperativas y sociedades laborales	O.O.2. Mejorar la liquidez de las entidades de economía social	O.O.3. Promover la puesta en marcha de proyectos empresariales de cooperación entre cooperativas y sociedades laborales, que persigan un incremento en el dimensionamiento de una actividad de interés común que les permita compartir y optimizar recursos, reducir riesgos y costes, aumentar los ingresos y fortalecer su posición competitiva.	O.O.4. Incentivar la agrupación de cooperativas y sociedades laborales	O.O.S. Animar a la preparación de nuevos proyectos empresariales de economía social basados en actuaciones con marcado componente social y local	O.O.6. Facilitar la transformación de entidades con actividad económica ya existente en empresas de economía social.	O.O.7. Impulsar la vertebración de la economía social madrileña	O.O.8. Mejorar la capacidad de las entidades representativas de la economía social para la prestación de servicios a sus asociados.
Indicador (actividad/resultado)	æ	R	«	8-	ď	æ		æ
Indicadores	a.1) Número de personas físicas subvencionadas	a.2) Número de empresas de economía social beneficiadas	a.3) Número de proyectos de intercooperación realizados	a.4) Número de empresas o entidades integradas y/o fusionadas	a.5) Número de proyectos piloto.	a.6) Número de empleos creados		a.7) Número de entidades asociativas reforzadas
Meta	20	15	2	1	2	∞		9
Periodicidad Meta								
Cumplimiento	149	5	9	0	2	4		0
% cumplimiento	298%	33%	300%	%0	100%	20%		%0

Oficina de Colaboración Público Privada

Anexo III

Actuación	Objetivos operativos	Indicador (actividad/resultado)	Indicadores	Meta	Periodicidad Meta	Cumplimiento	% cumplimiento
1. Premios de Investigación sobre Economía Urbana de Madrid	O.O.1. Potenciar la realización de estudios y trabajos de investigación para mejorar y profundizar el conocimiento y el análisis de la realidad socioeconómica madrileña	Ą	a.1) Trabajos presentados a la convocatoria	10		13	130%